

BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2023 BECA FORMACIÓN INSTRUCTOR

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las directrices conforme a las cuales FOJI adjudicará la Beca Formación Instructor 2023.

FOJI es una institución privada sin fines de lucro, que ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Índice Dinámico

I. Descripción General	2
¿En qué consiste y a quién está dirigida la Beca Formación Instructor?	2
¿Cuánto dura la permanencia en la Beca?	3
¿Qué beneficio otorga la Beca	3
¿Quiénes pueden postular?	3
¿Quiénes NO pueden postular?	3
Otras condiciones	4
II. Postulación	4
¿Cómo postular?	4
¿Cuáles son las fechas de postulación?	4
Antecedentes y requisitos para postular	4
Consideraciones de la grabación	5
Evaluación Sincrónica	6
Consultas	6
III. Evaluación	6
Sistema de evaluación	6
IV. Adjudicación e Ingreso	7
Resultados	7
Consideraciones de ingreso y continuidad	7
Eliminación de seleccionados	7
Obligaciones Becado Formación instructor (BFI)	8
Observaciones importantes	8

I. Descripción General

<p>¿En qué consiste y a quién está dirigida la Beca Formación Instructor?</p>	<p>La Beca Formación Instructor consiste en capacitar a jóvenes músicos de nivel avanzado con diversas estrategias metodológicas en la instrucción orquestal, con la finalidad que desarrollen distintas capacidades de enseñanza para la formación musical orquestal y comprendan las diferentes etapas del aprendizaje y desarrollo musical ligadas al desarrollo psico-emocional del estudiante.</p> <p>Esta beca está dirigida a personas que se encuentran en su última etapa de estudios musicales en una institución, en proceso de Licenciatura o Titulación, o ya con sus estudios completamente terminados. Las y los becados serán acompañados por el tutor Christian Lorca, director titular de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana (OSEM).</p> <p><i>Esta formación se realizará a través de clases o jornadas de formación virtuales y participación de actividades en orquesta.</i></p> <p>Asistencia con carácter de <u>obligatorio</u>.</p> <p>Christian Lorca Correo: clorca@foji.cl</p>
<p>Etapas de la beca:</p> <p>Virtual/presencial</p>	<p>Esta Beca consta de 3 etapas:</p> <p>Días de clases:</p> <p><i>Miércoles de 9:00 a 10:30 – virtual</i> <i>Sábados de 12:00 a 14:30 – presencial</i> <i>Día y hora por confirmar, según disposición profesores extranjeros</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Etapa 1: <u>Marzo-abril-mayo-junio. virtual/presencial.</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis musical ○ Dirección orquestal o de ensamble ○ Actividad musical ensayos y conciertos OSEM ● Etapa 2: <u>Julio - agosto - septiembre. virtual/presencial.</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Psicología del niño y el adolescente. ○ Neurociencia ○ Metodología instrumental ○ Kinesiología del músico ○ Actividad musical ensayos y conciertos OSEM ● Etapa 3: <u>Octubre - noviembre - diciembre. virtual/presencial.</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividad Formativa Específica 1 - Familia de Instrumento. ○ Actividad musical ensayos y conciertos OSEM

<p>¿Cuánto dura la permanencia en la Beca?</p>	<p>INICIO: marzo 2023</p> <p>FINALIZACIÓN: diciembre 2023</p>
<p>¿Qué beneficio otorga la Beca</p>	<p>La Beca otorga el beneficio de un monto de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) mensuales entre marzo y diciembre 2023, considerando a partir de la fecha de inicio de las actividades aprobadas y durante el período del beneficio que finaliza en diciembre.</p> <p>La beca tiene una duración de 10 meses, sin poder volver a postular para otro período.</p>
<p>¿Quiénes pueden postular?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: desde 24 años (cumplidos al 31 de diciembre 2022) hasta 30 años (cumplidos al 31 de diciembre 2022). ▪ Nacionalidad: de nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile y que cuenten, por lo tanto, con Cédula de Identidad para extranjeros vigente al 31/12/2023. Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante tendrá su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado. Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI. Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, ni apelación, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros ▪ Estudios musicales: jóvenes que se encuentren estudiando en etapa universitaria cursando una carrera musical, egresados o titulados. ▪ Instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, arpa y percusión. ▪ Residentes: Domiciliado en territorio nacional
<p>¿Quiénes NO pueden postular?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso. • Aquellos que hayan obtenido la Beca Formación Instructor 2022 y Beca Formación Monitor 2021 y Beca Formación Profesor de Instrumento 2022 • Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta o Beca de la Foji durante el 2021 y/o 2022. • Quienes tengan pendientes informes de becas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes tengan pendientes convenios de comodato y/o devolución de Instrumentos a Central de Instrumentos Foji. • Aquellos postulantes que no hayan cumplido con las normas establecidas en el Convenio correspondiente a la Beca años 2021-2022 según sea el caso. • Quienes no presenten un adecuado estado de salud, que permita cumplir con las exigencias del desempeño musical en FOJI.
<p>Otras condiciones</p>	<p>Los interesados podrían postular a esta Beca y/o a otras entregadas por la Foji.</p> <p>Sin embargo, al momento de publicarse los resultados y en el caso que el postulante ganara dos becas, éste deberá elegir cual beca tomará, no pudiendo aceptar las dos.</p>

II. Postulación

<p>¿Cómo postular?</p>	<p>Al ser un concurso público, los interesados(as) que quieran postular, deberán completar el Formulario de Postulación de manera Online:</p> <p>Completar Formulario de Postulación: CLIC AQUÍ</p> <p><i>*Al completar el formulario es <u>obligatorio</u> contar con los links de las Grabaciones, proyecto pedagógico y documentación a adjuntar.</i></p>
<p>¿Cuáles son las fechas de postulación?</p>	<p>Inicio: 17 de octubre 2022. Cierre: 12 de diciembre 2022, hasta las 14:00 horas.</p> <p>* Evaluación Sincrónica On line: 14 de diciembre</p>
<p>Antecedentes y requisitos para postular</p>	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse escaneados en formato PDF son: en el <u>Formulario de Postulación</u> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de Identidad por ambos lados 2. Certificado de antecedentes vigente (antigüedad no más de 60 días) (Ingresar aquí) 3. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. (Ingresar aquí) 4. Curriculum Vitae del postulante en un máximo de dos hojas. (formato Word) 5. Grabación solista (subir a YouTube) 6. Formato justificación de postulación (Descargar Aquí) 7. Evaluación Sincrónica Online, los postulantes deberán realizar una evaluación en tiempo real y en formato virtual. (14 de diciembre). <p><u>Exclusivamente para el caso de estudiantes activos adjuntar, además:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Certificado de estudio del año 2022

Exclusivamente para el caso de **egresados o titulados** adjuntar, además:

9. Fotocopia del **Comprobante de Egreso**
10. Fotocopia del **Certificado de título** emitido por su Universidad o casa de estudios. (En el caso de estar en tramitación, deberá presentar un certificado).

IMPORTANTE: Documentos obligatorios

Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados.

Por ejemplo: escritos a mano. La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.

Consideraciones de la grabación

Edición:

1. Es importante que las grabaciones sean de una sola toma, sin cortes ni edición.
2. El plano de la grabación; debe ser horizontal o vertical según el tamaño del instrumento, de modo que en todo momento esté visible el postulante, sus manos y el instrumento.
3. Se sugiere ocupar luz blanca o estar frente a una ventana.
4. La distancia del postulante con la cámara, deberá privilegiar la calidad de sonido en la grabación, cuidando lo indicado en el punto 3 (que se vea el postulante, sus manos y el instrumento).
5. Grabar con cámara fija. (se sugiere utilizar trípode o atril)
6. No es necesario que el Grabación sea profesional, pudiendo ser grabado con un celular inclusive, siempre que la calidad de audio e imagen permitan evaluar al postulante.
7. Se sugiere evitar el uso de poleras, pantalón corto y hawaianas.

IMPORTANTE:

Grabación solista: interpretando obra libre de máximo de 3 minutos

Plataforma: El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir las dos Grabaciones correspondientes. Una vez subido el Grabación a YouTube, deberá incluir los links resultantes en el formulario de postulación online.

Nombre de Grabación: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Nuble Percusión Soledad Arce)

	<p>ATENCIÓN: Es responsabilidad del postulante revisar la grabación y reproducción del mismo en YouTube. Cerciorarse de que sea pública y que no presente problemas al momento de ser revisada por los evaluadores.</p>
<p>Evaluación Sincrónica</p>	<p>Para optar a la beca los postulantes deberá realizar la siguiente evaluación musical y demostrar el dominio de los siguientes contenidos musicales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Armonía: <ul style="list-style-type: none"> ○ Movimiento de voces. ○ Enlaces de acordes. ○ Acordes principales y secundarios. ○ Modulaciones. ○ Acorde de sexta aumentada. ○ Acorde Napolitano. ○ Cadencias. ● Análisis: <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma Simples. ○ Forma Sonata. ● Solfeo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lectura en clave de Sol. ○ Lectura en clave de Fa. ○ Lectura en clave de Do, <i>dependiendo de la familia orquestal.</i> ○ Transposiciones, <i>dependiendo de la familia orquestal.</i> ○ Reconocimiento de intervalos. <p>Reconocimiento de funciones armónicas.</p>
<p>Consultas</p>	<p>Las consultas acerca de las postulaciones se recibirán hasta el 30 de noviembre 2022.</p> <p>Las consultas sólo deberán dirigirse a María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación (mpdiaz@foji.cl). No se aceptarán más consultas una vez cerrado el plazo.</p>

III. Evaluación

<p>Sistema de evaluación</p>	<p>La etapa de Evaluación consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Jurado que revisará y evaluará los Grabaciones, estará compuesto por 3 evaluadores que la Fundación determine. 2. Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. 3. Los criterios de evaluación Grabación solista serán: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Afinación ✓ Matices ✓ Ritmo ✓ Articulaciones ✓ Fraseo
-------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respiración ✓ Interpretación de estilo <p>4. La nota final de cada postulante será el resultado del porcentaje de ponderación según la tabla siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>✓ Grabación (1) solista</td> <td style="text-align: right;">35%</td> </tr> <tr> <td>✓ Justificación postulación</td> <td style="text-align: right;">35%</td> </tr> <tr> <td>✓ Evaluación sincrónica</td> <td style="text-align: right;">30%</td> </tr> </table> <p>5. La nota mínima para ser seleccionado será un 5.0.</p> <p>6. Serán seleccionados los postulantes de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos por instrumento.</p> <p>7. Aquellos postulantes cuya nota final sea igual o mayor a 5.0, y que por el número de vacantes no queden seleccionados, automáticamente quedarán en lista de espera.</p> <p>8. Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso.</p> <p>Las postulaciones admisibles entrarán al proceso de Evaluación a cargo de evaluadores designados por la Foji, al menos tres por postulación:</p>	✓ Grabación (1) solista	35%	✓ Justificación postulación	35%	✓ Evaluación sincrónica	30%
✓ Grabación (1) solista	35%						
✓ Justificación postulación	35%						
✓ Evaluación sincrónica	30%						

IV. Adjudicación e Ingreso

Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación: www.foji.cl ▪ Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores. Los resultados del Concurso son inapelables.
Consideraciones de ingreso y continuidad	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, y para proceder a la firma del respectivo Convenio (Convenio Programa Beca de Formación Instrumental), los seleccionados deberán entregar, completar y realizar los siguientes pasos entre el 03 al 18 de enero 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de Convenio: El Convenio debe ser firmado por el becado.
Eliminación de seleccionados	<p>La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo ninguno o término anticipado de la beca, a aquellos alumnos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hayan firmado los convenios 2023 2. No entreguen o envíen los documentos solicitados. 3. Envíen los documentos fuera de plazo. <p>Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases.</p>

<p>Obligaciones Becado Formación instructor (BFI)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El becado(a) deberá asistir al 100 % de las clases sean teóricas, prácticas y jornadas de evaluación programados durante el año en curso. 2. Sin embargo, en caso de que se produjera una ausencia, deberá justificarla exclusivamente con certificado médico. 3. El becado(a) deberá ingresar y llegar a la hora a todas las actividades programadas. 4. El becado(a) deberá entregar el 100 % de sus trabajos o tareas. (Hojas de ruta y Grabaciones) 5. El becado(a) deberá mantener un trato apropiado con directores, profesores, instructores y alumnos. 6. El becado(a) para realizar sus grabaciones deberá solicitar la autorización de los apoderados mediante un formulario entregado por FOJI 7. El becado(a) deberá cumplir con todas sus obligaciones, de no ser así, será desvinculado de la beca, la cual es inapelable. 8. Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros
<p>Observaciones importantes</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Aceptación de condiciones del concurso Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones, de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria. b. Deber de veracidad Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación. c. De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación. d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI. e. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

f. **Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección:**

La Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de modificar la estructura instrumental, a reasignar las vacantes por instrumento, no asignar ningún cupo materia del presente concurso, y/o llenar las vacantes, si existieran, por medio de otros medios de selección

g. **Financiamientos:**

La FOJI no financia gastos originados de traslado, alimentación, alojamiento u otros derivados del traslado de el/la beneficiaria.